

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23177 GIJÓN

Edicto

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretario Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 3 de Gijón, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 0000254/2014 y NIG número 33024 47 1 2014 0000235, se ha dictado en fecha 4 de junio de 2014, auto de declaración de concurso voluntario del deudor La Comanda Alimentación Hostelería, S.L.U., con CIF: B-52508041, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Gijón, calle Decano Prendes Pando, número 3, bajo.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado como administración concursal:

La Abogada doña María Jesús López Fernández.

Domicilio: Calle Caveda, 12, 4.º C, 33002 Oviedo.

Teléfono y fax: 985 03 02 50.

Correo electrónico: majelopez@hotmail.com

Horario de atención al público: Lunes a viernes de 10:00 a 13:30 y de 17:00 a 20:00 horas. Viernes de 10:00 a 13:30 horas.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la L.C., a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Gijón, 4 de junio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140034063-1